Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0019 1127868137	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- -DESUC

Sincelejo, 04 de julio de 2024

Coronel **NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS**
Comandante Departamento de Policía Sucre
Sincelejo

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato N° 39-7-10005-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-033870-DESUC del 17/10/2023, el señor (a), Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TE. PATRICIA PADILLA MEZA

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: _2_**
  - Informe de supervisión del mes de abril presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-048356-DESUC del 03/05/2024.
  - Informe de supervisión del mes de mayo presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-061427-DESUC del 04/06/2024

1127868137

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-7-10005-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE CUBRE LOS DIFERENTES SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE.
Contratista	NEYRA ALEJANDRA OROZCO PÉREZ
Representante legal	NEYRA ALEJANDRA OROZCO PÉREZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS (**$20.000.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido el valor del IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VEINTE MILLONES DE PESOS (**$20.000.000,00**) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución inicial	240 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/03/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01/06/2024 y el 30/06/2024 se brindó el apoyo logístico de alimentación A un personal policial comprometido en los diferentes apoyos y servicios presentados en Departamento de Policía Sucre.

La factura correspondiente al servicio prestado durante el mes de mayo y junio se encuentra pendiente por ser tramitada por parte del proveedor.

1127868137

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	N/A	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Las entregas de la alimentación o refrigerios según corresponda, deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto empleados de la misma, la entrega del desayuno será entre las 06:00 horas - 07:00 horas, la entrega del almuerzo entre las 12:00 horas – 13:00 horas, la entrega de la cena entre las 16:00 horas – 17:00 horas. El lugar de entrega se realizará en la base del Comando de Departamento de Policía Sucre, ubicado en la carrera 19 No 25-116 Centro, así mismo entregará los alimentos solicitados en la cantidad y condiciones requeridas.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
El proponente Deberá hacer entrega de los jugos completamente sellados, y con el debido registro Invima, aplicando normas de higiene necesarias y aptas para el consumo.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
El proponente deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público dedicado a la prestación del servicio de alimentación en la ciudad de Sincelejo, ya sea propio, arriendo o convenio comercial, legalmente establecido, del cual deberá anexar fotos, dirección y teléfono. Dicho establecimiento será visitado y verificado por el personal del Comité evaluador de carácter técnico, así mismo anexar el •Concepto sanitario Favorable vigente (emitido por la secretaria de salud municipal) o la entidad competente para su expedición.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
El proponente deberá garantizar las adecuadas condiciones de los alimentos tales como son: seleccionar los alimentos y sus ingredientes con el fin de separar todo material que manifiestamente no sea apto para el consumo humano; Eliminar de manera higiénica toda materia rechazada; y proteger los alimentos y los ingredientes para alimentos de la contaminación de plagas o de contaminantes químicos, físicos o microbiológicos, así como de otras sustancias objetables durante la manipulación, el almacenamiento y el transporte. Deberá tener mucho cuidado en la preparación y conservación de los alimentos, con el fin de impedir su descomposición, para lo cual deberá aplicar medidas como el control de la temperatura y la humedad y/u otros controles. En caso de presentarse inconvenientes con algunos de los alimentos despachados, estos deberán ser cambiados, en aras de garantizar la salud del personal	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

1127868137

PERSONAL E HIGIENE EN LA PRESPARACION DE LOS ALIMENTOS El proponente deberá entregar en su oferta las hojas de vida del personal dispuesto como operarios en la preparación de los alimentos mínimo (3) operadores anexo a la hoja de vida deberá presentar los siguientes requisitos: • Examen médico. • Certificado de manipulación de alimentos de cada funcionario	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
El proponente El oferente deberá certificar por escrito que todos los alimentos que suministrara durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para para la institución derivado de las malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos elementos, por mala calidad de los insumos y materia prima en ellos utilizados. En el mismo documento deberá certificar que en todo caso aplicara los protocolos de la norma técnica sectorial NTS-USNA007: norma sanitaria manipulación de alimentos.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE: El proponente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

1127868137

programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al final de la actividad, será asumida como responsabilidad del CONTRATISTA.		
Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con: □ El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST. □ La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. □ La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cédula de ciudadanía, carne EPS y ARL. □ Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Para el cumplimiento de lo anterior deberá): - Anexar certificación de implementación de Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. - Anexar la certificación del responsable del diseño e implementación del sistema de	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

1127868187

gestión de seguridad y salud en el trabajo con su respectiva licencia/ Resolución que lo acrediten. - Anexar Política y Objetivos del SG-SST. - Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 0312/2019, no mayor a 30 días, cumplimiento del certificado de SGSST emitido por la ARL. Certificado de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas y si esta esta desactualizado el de 20 horas, título y licencia del responsable del SGSST de la empresa. El contratista deberá certificar que cumple y tiene aplicado en su empresa el SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST); Por lo tanto, deberá anexar la constancia del documento en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador. **El SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** debe ser firmado por un Profesional o tecnólogo con licencia vigente, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (certificación de responsables con su licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas las certificaciones aquí requeridas, se entenderá como no habilitado por incumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas.		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, con la disponibilidad de Lunes a domingo en horario de 08:00 AM a 12:00 PM y de 02:00 PM a 18:00 PM para los requerimientos que deba hacer el supervisor del contrato, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además el Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de bioseguridad. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente proceso contractual y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio), Unión temporal y/o consorcio donde se evidencie que cuenta con instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico.	SI	El contratista si presenta la certificación solicitada

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente mes de junio no se presentaron por parte del proveedor, novedades de incumplimiento a las obligaciones contractuales.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

112786813

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos mensuales y/o proporcionales contraprestaciones de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual.
- ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor de CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción en lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo Olympia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. I "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son - recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en el aplicativo Olimpia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional — Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: NEYRA ALEJANDRA OROZCO PÉREZ
CUENTA No. 500-80299861-4
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR

1127868187

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 5.142.500	26 %
Valor total facturado	$ 5.142.500	26 %
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 5.142.500	26 %
Valor pendiente de entrega	$ 14.857.500	74 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

En el presente contrato no aplica entradas al almacén de intendencia, toda vez que su objeto es una prestación de servicio de alimentación.

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ejecutó dentro de los plazos establecidos y acorde con las especificaciones técnicas del contrato, logrando satisfacer las necesidades del Departamento de Policía Sucre, sin novedad y/o incumplimiento.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato

Atentamente,

Firma: _____

Teniente: **PATRICIA PADILLA MEZA**
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor: Contrato No 39-7-10005-24
Correo electrónico: desuc.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3208169711

112786813